

Resolución N° 271

Neuquén, 16 de Marzo de 1998.-

Visto:

La sanción de la Resolución Técnica N° 14 " Información Contable de Participaciones en Negocios Conjuntos", por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas; y

Considerando:

Que durante el período de consulta fue analizada la mencionada norma técnica, no surgiendo observaciones significativas al proyecto presentado por el Centro de Estudios Científicos y Técnicos de esa Federación;

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, este Consejo Profesional votó favorablemente por la aprobación de la Resolución Técnica N° 14, en la reunión de Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. realizada en la ciudad de La Plata el 3 de octubre de 1.997;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

**EL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS
ECONOMICAS DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

RESUELVE

Artículo 1º: Las normas contenidas en la Resolución Técnica N° 14 " Información Contable de Participaciones en Negocios Conjuntos" de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas se consideran integrantes de las " normas contables profesionales" reconocidas como tales por este Consejo.

Artículo 2º: La Resolución mencionada en el Artículo 1º , tendrá vigencia para los estados contables anuales o de períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1º de julio de 1.998, permitiendo su aplicación anticipada.

Artículo 3º: A partir de la vigencia de la Resolución Técnica N° 14, y de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo A de la misma, quedan modificadas en las partes pertinentes, las Resoluciones Nos. 120, 186 y 248 del Consejo Directivo, que pusieron en vigencia las Resoluciones Técnicas Nos. 8, 10 y 13 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 4º: Comuníquese, regístrese y archívese.

FDO.: Cr. Oscar B. Ilundain, Presidente; Cra. Mariela R. Lohrmann, Secretaria, Cr. Edgardo C. Monti, Tesorero; Cr. José M. C. Bugner, Consejero; Cr. Claudio Oseroff; Cr. Antonio I. Torres, Consejero; Cr. Luis A. Jurijiw, Consejero.